



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. Dña Gemma García Domínguez
 2. Dña Noemí Crespo López
 3. D. Arturo Gilabert Tomás
 - Grupo Socialista:
 1. D. Jesús Alvaro Gozalbez López.
 2. D. Juan José Tomás López
 - Grupo el Bloc:
 1. D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
 2. D. Débora Gilabert Garrido
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

Ausentes:

- D. Francisco B. Sellés Sanchís, alegando razones de salud.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 19'30 hrs del día 30 de marzo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luis Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria nº 1/2016 de 17 de febrero.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria nº 1/2016, celebrada el día 17 de febrero de 2016. No tomando la palabra ninguno de los concejales presentes, se realiza la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, pertenecientes al total del número de concejales presentes.

A la vista del resultado, **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Nº 1/2013, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016.**

2. Aceptar las condiciones de la operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para, en su caso, amortizar póliza con la Entidad Caja Mar, así como acordar la compensación de la deuda en que pudiera incurrir por el impago de la obligación que se derivan del mismo, con los recursos a que pudiera tener derecho de la gestión tributaria de SUMA, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial o incluso de la Caja de Crédito.

Por parte de la Alcaldía se expone que cancelada la operación de tesorería suscrita con la Caja de Crédito Provincial de la Anualidad 2015, en el presente punto se pretende, como en ejercicios anteriores formalizar otra operación de tesorería para tener liquidez y pagar en plazo a los proveedores así como por las condiciones inmejorables respecto de otras entidades financieras.

Acta seguido, se somete a debate la siguiente propuesta:

"Visto la convocatoria por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, mediante la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, como en ejercicios anteriores, para la solicitud y formalización de operaciones de Tesorería

Tras previa solicitud del Ayuntamiento de Beniarrés, como en ejercicios anteriores, el Concejo Rector de la Caja de Crédito Provincial para cooperación, en sesión plenaria celebrada el día nueve de marzo, acordó conceder al Ayuntamiento una operación de crédito por importe de sesenta mil euros (60,000€), con un plazo de reintegro de una año, sin interés ni cláusula de actualización o estabilización monetaria alguna para cubrir necesidades transitorias de Tesorería

Atendiendo que para proceder a la firma del Convenio es necesario



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

remitir en un plazo de dos meses desde la documentación de la siguiente documentación:

1.- Certificado de Secretario de la Corporación del acuerdo del Pleno aceptando la aceptación de la operación de crédito y las condiciones detalladas en el modelo de convenio que se adjunta (Anexo I).

2.- Certificado de acuerdo del Pleno de la Corporación que faculte a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para que, en caso de impago por parte del Ayuntamiento de las obligaciones económicas recaídas en el periodo de desarrollo de esta operación de crédito pueda compensar a su favor la cantidad que le sea adeudada de cualesquiera créditos que a favor del ayuntamiento existan en la Diputación, Suma Gestión Tributaria o la propia Caja de Crédito.

Por todo ello, SE PROPONE AL PLENO :

PRIMERO. Aceptar la operación de tesorería con las siguientes condiciones:

- Importe 60.000 euros
- Plazo de reintegro de un año.
- Sin intereses ni cláusula de actualización a estabilización monetaria alguna
- Y demás cláusulas que se enumeran en el Anexo I que se adjunta con este documento.

SEGUNDO. Acordar, en su caso, la autorización la compensación de las deudas en que pudiera incurrir el municipio por impago de los vencimientos de la operación de crédito con los recursos que, por cualquier concepto pudiera tener derecho a cobrar de la gestión tributaria de **SUMA, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial, de la propia Diputación Provincial o incluso de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.**

TERCERO. Ordenar la remisión a la Secretaría de la Corporación, la certificación del presente acuerdo a los efectos de la formalización ante la Caja de Crédito Provincial para Cooperación."

Sin tomar la palabra ninguno de los portavoces de los grupos municipales, directamente se pasa a la votación, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8**, pertenecientes a todos los concejales presentes.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

De este modo, **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA PROPUESTA.**

3. Ratificación Resolución nº 119/2015, de 19 de diciembre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo los motivos de la ratificación de dicha resolución 11/2015, referente a la solicitud de una ayuda a la Diputación para la realización de obras de conservación de varios caminos rurales. Indica el Alcalde, que por parte de la Diputación, se ha requerido la ratificación del Pleno al entender aquella que es el órgano competente. Dicha resolución presenta el siguiente contenido:

“Vista la convocatoria anticipada de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante para inversiones en caminios de titularidad no provincial a ejecutar por la diputación provincial de Alicante, año 2016, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Alicante de 20 de noviembre de 2015.

Considerando la base cuarta de la convocatoria referente a las solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación.

Visto que en el término municipal de Beniarrés existen caminos (Camí del Llavaor, Camí del Assegador de les Hortes, Camí Pantano, Camí Partida Portelles) en los que es necesario frenar la degradación que se padece en sus firmes, y asimismo, generar una serie de ventajas de accesibilidad a las explotaciones agrícolas colindantes, que redunden en un aumento y mejora de las posibilidades de mecanización de las mismas.

Por todo ello, RESUELVO.:

Primero.- *Solicitar al amparo de la convocatoria anticipada de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la diputación provincial de Alicante año 2016, la inclusión de la obra denominada “reparación y mejora de caminos rurales de titularidad municipal”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve euros con dieciseis céntimos de euros (59.749'16 €).*

Segundo.- *Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria es de cincuenta y seis mil setecientos sesenta y un euros con setenta céntimos de euros (56.761'70 €.), equivalentes al 95% de su coste.*

Que la subvención viene motivada por la necesidad de frenar la degradación que se padece en sus firmes, y asimismo, generar una serie de ventajas de accesibilidad a las explotaciones agrícolas colindantes, que redunden en un aumento y mejora de las posibilidades de mecanización de las mismas, y que la superficie de cultivo afectada directa e indirectamente es de aproximadamente de 600 a 700 hanegadas.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

Tercero.- El ayuntamiento de Beniarrés, se compromete a.:

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de dos mil novecientos ochenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euros (2.987'46 €.).

De igual forma se compromete a asumir la parte no subvencionada por la diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, según opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- A cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

- A comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros departamentos de la excma. diputación provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

- Dar traslado del presente acuerdo a la diputación provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

Cuarto.- Ratificar la presente resolución en el próximo pleno que celebre la corporación."

Vista la Resolución, sin debate al no hacer uso ninguno de los concejales presente, se somete a votación la ratificación del Decreto 119/2015, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor de la ratificación: 8**, pertenecientes a todos los concejales presentes.

Visto el resultado **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE RATIFICA EL DECRETO Nº 119/2015.**

4. Asuntos extraordinarios, si los hubiere.

Por parte de la presidencia se informa que NO existen asuntos extraordinarios día.

5. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último plenario ordinario hasta la presente convocatoria (Desde D. 2/16 hasta Decreto 8/2016)

Por parte de la Alcaldía se ha dado cuenta del Decreto 2/2016 hasta el Decreto 8/2016, cuya copia íntegra se ha facilitado a los concejales.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

6. Informes de Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se informa de los siguientes puntos:

- Pendiente la iniciación de las obras del Polideportivo y del Alumbrado.
- Próxima la celebración del Aulos se invita a su asistencia a todos los concejales.
- Próxima reunión para poner en marcha la Via Verde el próximo día 9, por lo que se invita a los concejales a, si lo consideran, a presentar cualquier idea u aportación.
- La inexistencia de novedades en cuanto al servicio de autobús al no haberse dado contestación alguna.
- La celebración del 21 de mayo del encuentro del clima, con la presencia del presentador del programa de Televisión Española "Aquí la tierra".
- Pendiente el ingreso por parte de la Generalitat de la aportación correspondiente a la Primera fase de Xarxa llibres. En cambio, la Diputación si ha realizado dicha aportación.

7. Mociones de los grupos municipales.

Por parte de la Presidencia se informa que el Grupo Compromís, ha presentado una moción, otorgando la palabra a su portavoz, Josep Lluís quien inicia la lectura con el siguiente contenido literal:

«LA RUTA DE PEDRA EN SEC "BARRANC DE LES CREUS"»

El grup municipal del BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ de l'Ajuntament de Beniarrés, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari ordinari que se celebrarà el proper 30 de març de 2016 la següent moció:

INTRODUCCIÓ

La Ruta de Pedra en Sec (El barranc de les Creus) és un projecte ambiciós, que pretén recuperar marges, barrancs i camins tradicionals del nostre entorn mitjançant la tècnica de la pedra en sec tan clarament arrelada en el nostre paisatge i que permetrà la recuperació de l'antic ofici de margener i l'explotació agrícola dels terrenys restaurats.

Aquest patrimoni ha format, en el passat, una part important del teixit socioeconòmic local, ara, aquests camins, barrancs i terrenys degudament restaurats i senyalitzats, poden suposar un nou impuls al desenvolupament econòmic sostenible de la nostra Serra, mitjançant un turisme senderista envers el nostre patrimoni natural i cultural, respectuós amb el paisatge, i amb la propietat privada, aspecte aquest que considerem fonamental en un territori on el paper dels propietaris



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

serà bàsic per al manteniment dels bancals.

EXPOSICIÓ DELS FETS

El col·lectiu de Compromís al qual represente som sabedors que cada any, la Conselleria publica al Diari oficial l'ordre per la qual s'estableix el Programa de Tallers de Formació i Inserció Laboral i es convoquen i es regulen subvencions per a l'exercici, del qual podran ser beneficiaris de les subvencions previstes les entitats següents: Entitats locals, organitzacions empresarials, organitzacions sindicals, altres entitats sense ànim de lucre. A més, la Comissió de Cultura i Educació de les Corts Valencianes va aprovar el passat 10 de desembre de 2015 la PNL en el sentit d'instar al Consell a declarar les construccions en pedra en sec com a bé d'interès cultural, a catalogar els elements de pedra en sec del nostre territori amb cert valor i a destinar línies d'ajut per a promoure la recuperació, el manteniment i l'aprofitament turístic de les construccions de pedra en sec més significatives i per a crear escoles taller per a formar persones en l'ofici de marger, al mateix temps que es recupera el patrimoni de l'arquitectura de la pedra en sec.

Amb l'objectiu de rebre formació participant en un projecte d'interès públic o social per a la població de Beniarrés per tal de millorar la qualificació professional i facilitar la inserció laboral, l'Ajuntament promourà una casa d'oficis on entre altres s'impartiran els de margener i les noves tècniques d'agricultura ecològica, els alumnes rebran formació i realitzaran les pràctiques remunerades a la zona d'implantació i desenvolupament de la ruta de pedra en sec (Barranc de les Creus).

Per ajudar econòmicament al desenvolupament del projecte, l'Ajuntament haurà dotar-lo d'una partida als pressupostos, i pel seu finançament i manteniment caldrà arribar a un conveni amb els propietaris del terrenys, els quals podran finançar les restauracions dels bancals directament o indirectament cedint a l'Ajuntament l'explotació agrícola dels terrenys fins cobrir les despeses dels treballs realitzats pels alumnes del taller de formació (pressupostats per un tècnic) i una vegada cobertes les despeses podran optar a recuperar l'explotació agrícola dels seus terrenys o el manteniment públic d'aquets a canvi d'un percentatge de la producció, la qual cosa permetrà uns ingressos a les arques municipals, les quals podran invertir-se en el manteniment de la ruta, la remuneració dels treballadors i/o altre pla per reactivar l'ocupació i l'economia rural.

Sol·licitem:

- 1- l'Ajuntament de Béniarrés prenga en compte el projecte i es comprometa en desenvolupar-lo dins les seues possibilitats el més breu possible.
- 2- Des de les regidories de turisme, agricultura i Medi ambient es reunisquen a tots els propietaris dels terrenys de la zona



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

d'implantació i desenvolupament del projecte: la ruta de pedra en sec (El Barranc de les Creus) per informar-los i demanar-los parèixer, opinions i propostes al voltant del projecte.

3- *L'administració local comencen el tràmits i el desenvolupament de la memòria del projecte per tal de demanar a la conselleria pertinent el taller d'ocupació així com la inclusió en el catàleg de bé d'interés cultural d'arquitectura de pedra en sec que es vol realitzar.*

4- *Informar en el proper plenari ordinari dels avanços del projecte.»*

Finalizada la lectura, el portavoz de Compromís aclara que si bien se trata de una moción presentada en anterioridad al Pleno, no obstante, el motivo de su reiteración tiene causa con la aprobación de una propuesta no de ley de «les Corts Valencianes» para presentarla al Consell.

Terminada la intervención, se concede el turno de palabra al portavoz del grupo socialista, el regidor Jesús, quien manifiesta su conformidad con el contenido de la moción, no obstante ello, quiere también recalcar su dificultad en cuanto a la financiación dado que no es posible solo con aportación municipal sino también de ayudas exteriores. Además, añade complejidad a la ejecución de la moción el conseguir el consenso de los propietarios.

Toma la palabra el Alcalde para expresar que en un principio su grupo esta a favor de la moción, por dos razones: La primera, porque se persigue los márgenes secos; y la segunda, por la creación de un taller de ocupación. Pero, al igual que el regidor Jesús, encuentra como dificultad la conformidad con los propietarios y fundamental, la financiación para llevarla a cabo, pues no existe consignación para ello. Por último pregunta, cual es el motivo de la ubicación en el "Barranc de les Creus" y no otro.

Retoma la palabra el portavoz del grupo de Compromís, para responder diciendo que por sus condiciones y características de los márgenes que en él se encuentra, es el más indicado y apropiado para que sea declarado como bien de interés cultural. Añade el interviniente que lo que se trata es hacer ver que realmente se esta contribuyendo por una Patrimonio Común y no verlo como una mejora a un particular. Estas iniciativas, dice Josep Lluís tiene sus antecedentes a Mallorca y a la Comarca del Alt Maestrat de la provincia de Castelló, y que ha supuesto un recurso turístico. Para finalizar, señala, que lo primordial sería catalogar los bienes.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que su grupo estaría conforme a la Moción, condicionada las posibilidades del Ayuntamiento en cuanto a la elaboración de una memoria por un técnico propio, una puesta en contacto con los propietarios como afectados, pues a éstos posteriormente les puede suponer nuevas obligaciones.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación:

- **Votos a favor: 8**, pertenecientes a todos los concejales presentes.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 29/2016
Pleno ordinario nº 2/2016
Día: 30 de marzo de 2016
Lugar: Salón de Plenos
Hora: 19'30

Atendiendo al resultado, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA MOCION**

8. Ruegos y Preguntas.

Por la presidencia, se da la palabra al grupo socialista, interviniendo el regidor Juan José, quien reitera el ruego de que la convocatoria del Pleno se complemente con el servicio de whatsapp.

Al ruego, le responde la concejal Gema quien indica que esta vez, no se ha podido realizar por problemas técnicos o de fuerza mayor al estropearse el móvil del servicio hasta la entrega de una nueva unidad por parte de la Compañía.

Posteriormente, toma la palabra la regidora de Compromís, Débora para preguntar cuando empiezan las obras de la piscina. Por parte del Alcalde le responde que no para esta temporada.

Sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas diez minutos, se levanta la sesión, lo que doy fe por medio de la presente.